

**ASISTENTES**

**Sra. Alcaldesa-Presidenta**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Guevara Cava

**Sres. Tenientes Alcalde**

D. Antonio García Hernández

D.<sup>a</sup> Josefa López Cánovas.

D. Felipe García Provencio.

D.<sup>a</sup> Juana Navarro Guillermo.

D. Antonio José Caja García.

D.<sup>a</sup> Leticia Pareja Agullo.

D. Pedro López Robles.

**Sres. Concejales**

D.<sup>a</sup> Evarista M<sup>a</sup>. Sánchez García.

D. Antonio Espinosa Aledo.

D.<sup>a</sup> Rosa Sánchez Bishop.

D.<sup>a</sup> María Monserrat Tiscar Navarrete.

D. José Pedro Otón Urbano.

D.<sup>a</sup> María Cánovas López.

D. Víctor Manuel Pagán Torralba.

D. Diego José Águila Pérez.

D.<sup>a</sup> Isabel Cava Pagán.

D.<sup>a</sup> Eulalia Salas Peña.

D.<sup>a</sup> María Carolina Martínez Fuertes.

D.<sup>a</sup> Silvia Nuñez Marín.

D. Juan Romero García.

**Sr. Secretario**

D. David Ré Soriano

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alhama de Murcia a veinticinco de junio de dos mil diecinueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos que han de ser objeto de deliberación, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Guevara Cava, en primera convocatoria, los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales expresados al margen, asistidos del Secretario General de la Corporación, D. David Ré Soriano, para celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

Siendo las veinte horas y cinco minutos la Presidencia declaró abierta la sesión, entrando a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del día siguiente:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2019.**

Enterados del contenido del borrador del Acta del Pleno de 12 de junio de 2019.

Dicha Acta queda aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los Grupos Municipales PSOE, PP, Ciudadanos e IU-V; voto en contra del Grupo Municipal Vox.

**PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 1/2019 CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.-**

El Sr. Concejal delegado de Urbanismo, Don Antonio José Caja García, da lectura a la Propuesta, en la que se dice: *Vista la inexistencia de crédito suficiente para la certificación final de las obra del comedor social C.P. Sierra Espuña, por los excesos de medición, así como la inexistencia de crédito suficiente para la modificación propuesta relativa a la pista de atletismo, se hace preciso la Modificación presupuestaria en la modalidad de Suplemento de Crédito con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, n° 1/2019, en los términos previstos en la memoria justificativa de este expediente.*

*Visto el informe de Intervención n° 172/2019, de fecha 18 de junio de 2019,*

**PROPONGO**

**PRIMERO.-** *Aprobar inicialmente el Expediente de Suplemento de Crédito N° 1/2019, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, cuyo detalle es el siguiente:*

| <b>ESTADO DE GASTOS</b> |  |                  |
|-------------------------|--|------------------|
| <i>Aplicación</i>       | <i>Denominación</i>                                      | <i>Importe</i>   |
| 933.60900               | <i>Comedor y salón usos múltiples C.P. Sierra Espuña</i> | 36.000,00        |
| 933.63200               | <i>Reforma pista atletismo</i>                           | 34.197,02        |
| <b>Total gastos</b>     |  | <b>70.000,00</b> |

| <b>ESTADO DE INGRESOS</b> |   |                  |
|---------------------------|---|------------------|
| <i>Aplicación</i>         | <i>Denominación</i>                                 | <i>Importe</i>   |
| 870.00                    | <i>Remanente de Tesorería para Gastos Generales</i> | 70.000,00        |
| <b>Total ingresos</b>     |   | <b>70.000,00</b> |

**SEGUNDO.-** *Publicar el acuerdo de aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito núm. 1/2019 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 169.1 y 179.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

**TERCERO.-** *Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

**CUARTO.-** *Dar traslado del expediente a la Intervención municipal para su tramitación, una vez aprobado.*

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Recursos Humanos, Empleo y Desarrollo Local, Atención al Vecino y Consumo, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Don Juan Romero (IU-V), que dice que se está hablando de dos obras. Una es el comedor del colegio Sierra Espuña, contrato que se firmó en 2017 con un plazo de ejecución de seis meses con un 432.000,00 €. Ahora se incrementa en 32.000,00 €.

Otra es la obra de la Pista de Atletismo, valorada en 512.000,00 €, importe que se incrementa en 34.000,000 €.

Considera el Sr. Romero excesivo este incremento, que se va a cubrir con el remanente de tesorería. Además, dice que no se les explica las causas de este incremento, y que considera que hay falta de transparencia por parte del Sr. Concejal.

Pide también información sobre la subvención a recibir de la Comunidad Autónoma sobre la pista de atletismo.

La siguiente en tomar la palabra es Doña Silvia Nuñez Marín (Vox), comenta que a su Grupo les llama la atención que esto se traiga ahora aquí, cuando las obras del colegio terminaron en febrero. Considera también que el dinero se podría sacar de otras partidas presupuestarias.

Doña Isabel Cava Pagán (Ciudadanos) también da lectura a su intervención, que dice: “Desde Ciudadanos, le planteamos una propuesta referente al suplemento de crédito, que en vez de hacerlo contra el remanente de tesorería lo realice contra cualquier otra partida, pero que corresponda al capítulo 2 (Gastos en bienes corrientes y de servicios), ya que se conoce que hay partidas presupuestarias de las que no se va a hacer uso, y consideramos más conveniente sacar este dinero de aquí, y no de los ahorros. Hacemos la propuesta de modificar la suya y a partir de ahí decidiremos nuestra postura.”

Por parte del Partido Popular, Don José Pedro Otón Urbano habla sobre la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto indicados en el informe del Sr. Interventor municipal.

Considera el Sr. Otón Urbano que las obras del comedor escolar no son competencia municipal, y que para evitar el incumplimiento de la regla de gasto se podría haber pospuesto la subida salarial de los miembros del equipo de gobierno.

Pregunta si el sobrecoste de la pista de atletismo es para cubrir los desperfectos de esta infraestructura.

A continuación, toma la palabra Don Antonio José Caja, Concejal delegado de Urbanismo, que da contestación al resto de grupos municipales. En primer lugar y una vez oídas las intervenciones de los portavoces, recuerda al resto grupos que lo que se está debatiendo en este punto es un expediente de suplemento de crédito, y que toda la documentación está completa y se ha puesto a disposición de todos los grupos.

Seguidamente da explicación de los pasos que sigue este tipo de expedientes administrativos hasta llegar a este Pleno.

En relación a la propuesta planteada por Doña Isabel Cava de obtener este dinero de otras partidas, el Sr. Caja García se muestra abierto a esta modificación para próximos expedientes similares que se puedan plantear, pero no para el que se debate hoy.

Sobre el planteamiento del incremento hecho por Don Juan Romero (IU-V) de que son unos incrementos excesivos, dice el Sr. Caja García que estamos hablando de cantidades que no superan el diez por ciento del importe de adjudicación y así lo admite la ley, previa modificación del contrato en el caso de la pista de atletismo. También dice que estas obras llevan algún retraso al iniciarse casi dos meses después

de su adjudicación, debido a que se estaba pendiente de recibir el informe 7.4 sobre competencias impropias.

Finalmente habla de la subvención recibida en el año 2016 por parte de la Comunidad Autónoma, con un importe de cien mil euros. A partir de ahí, se sigue a la espera de recibir el resto, ciento cincuenta mil euros más, como así se comprometió el Gobierno Regional.

En relación a los planteamientos hechos por el Sr. Otón Urbano sobre la competencia de estas obras, dice el Sr. Concejales de Urbanismo que espera la ayuda del Grupo Municipal Popular para reclamar obras e infraestructuras necesarias en el municipio ante el Gobierno regional. Dice también que las obras de la pista de atletismo no tienen ningún desperfecto, y en el caso de que los hubiese, las obras tienen un periodo de garantía de tres años.

Vuelve a tomar la palabra Don Juan Romero (IU-V) que dice el Sr. Concejales de Urbanismo no ha dado información a los grupos municipales. Dice que como lo que se aprueba es el incremento del gasto y el no tiene la documentación necesaria, su voto va a ser en contra.

Doña Silvia Nuñez (Vox) dice que las obras del comedor escolar son de febrero y se podían haber metido en presupuesto.

Doña Isabel Cava (Ciudadanos) dice que el importe del remanente es de cinco millones de euros y su grupo municipal entiende que este importe se debe obtener del capítulo II.

Por parte del Partido Popular, Don José Pedro Otón dice que el comedor no se solicitó a la Comunidad Autónoma. Respecto a la pista de atletismo, dice que se debe de comprobar el drenaje y los defectos de base.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. concejal de Urbanismo que insiste en que el expediente está completo y es un punto de vista personal el que se pueda incluir más o menos documentación. También dice que se puede analizar para próximos Plenos de dónde sacar el dinero. Respecto de los defectos de las obras, insiste el Sr. concejal que las obras están homologadas y certificadas por la federación de atletismo, además de contar con todos los informes técnicos preceptivos.

Finalmente toma la palabra la Sra. Alcaldesa para completar la contestación a lo planteado por el Sr. Otón Urbano sobre que no se ha solicitado el comedor escolar a la Comunidad Autónoma. Dice la Sra. Guevara que los comedores son una demanda histórica por parte de los centros educativos. Seguidamente da un listado de obras que ha realizado el Ayuntamiento siendo competencia del gobierno regional.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 11, pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales PSOE; votos en contra 10, pertenecientes a los Grupos Municipales PP, Ciudadanos, Vox e IU-V; abstenciones 0.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por mayoría absoluta lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Expediente de Suplemento de Crédito N.º. 1/2019, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, cuyo detalle es el siguiente:

| <b>ESTADO DE GASTOS</b> |   |                  |
|-------------------------|---|------------------|
| Aplicación              | Denominación                                      | Importe          |
| 933.60900               | Comedor y salón usos múltiples C.P. Sierra Espuña | 36.000,00        |
| 933.63200               | Reforma pista atletismo                           | 34.197,02        |
| <b>Total gastos</b>     |   | <b>70.000,00</b> |

| <b>ESTADO DE INGRESOS</b> |  |                  |
|---------------------------|--|------------------|
| Aplicación                | Denominación                                 | Importe          |
| 870.00                    | Remanente de Tesorería para Gastos Generales | 70.000,00        |
| <b>Total ingresos</b>     |  | <b>70.000,00</b> |

**SEGUNDO.-** Publicar el acuerdo de aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito núm. 1/2019 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 169.1 y 179.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**TERCERO.-** Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de exposición al público no se hubiesen presentado

reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**CUARTO.-** Dar traslado del expediente a la Intervención municipal para su tramitación, una vez aprobado.

**PUNTO TERCERO. – PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SOBRE RETIRADA DE OFERTA DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA EN EL MUNICIPIO DE ALHAMA DE MURCIA (S.A.R.A.) POR PARTE DE LA MERCANTIL VALORIZA SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. Y REQUERIR DOCUMENTACIÓN A LA CUARTA CLASIFICADA EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LICUAS, S.A. Y TSC INGENIERÍA URBANA S.L.U. EN UTE..**

El Sr. Concejal delegado de Infraestructuras y Servicios Públicos, Don Antonio García Hernández, da lectura a la Propuesta, en la que se dice: *Por virtud de Acuerdo de Pleno de fecha 30 de abril de 2019, se resolvió, en síntesis, tener por retirada la oferta de la segunda clasificada en este procedimiento FCC, SA y requerir la documentación necesaria para la adjudicación a la tercera clasificada VALORIZA SA, para, en caso de presentación, adjudicar el contrato a favor de esta última.*

*Notificado el Acuerdo a VALORIZA SERVICIOS AMBIENTALES, SA la misma, a través de su representante legal y con fecha 31 de mayo de 2019, último día del plazo concedido para la presentación de la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, ha presentado, escrito en virtud del cual, aduciendo que han transcurrido más de diez meses desde la apertura de la proposición presentada por la mercantil, solicitando que se tenga por retirada la proposición presentada en su día.*

*Además de lo anterior, lo cierto es que la mercantil solicitante no ha procedido a presentar los documentos requeridos por el Acuerdo de Pleno, por lo que, a tenor de lo establecido en el referido Acuerdo, debe tenerse por retirada la oferta presentada.*

*Se ha emitido informe por parte del sr. Secretario General de la Corporación con fecha 5 de junio de 2019, que consta al expediente y en el cual se indica que, ante el incumplimiento por la mercantil de lo exigido por el Acuerdo de pleno notificado, al*

*no presentar la documentación que se exige en el mismo, la consecuencia directa es tener por retirada la oferta presentada, tal y como se establece en el propio tenor literal del Acuerdo Plenario, correspondiendo al mismo la aceptación de la retirada. Así mismo, en este mismo informe de Secretaría, se considera que debe procederse a requerir la documentación necesaria para la adjudicación a la siguiente ofertante, según el orden en el que quedaron clasificadas las ofertas.*

*Habida cuenta lo anterior, el estado del procedimiento y el informe jurídico del Sr. Secretario General de la Corporación, al AYUNTAMIENTO PLENO propongo la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

**PRIMERO.- TENER POR RETIRADA LA OFERTA DE LA MERCANTIL VALORIZA SERVICIOS AMBIENTALES SA** con CIF A- 28760692, en relación con el contrato del servicio de recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos urbanos y limpieza viaria en el municipio de Alhama de Murcia (S.A.R.A.), por consecuencia de escrito presentado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con fecha 31 de mayo de 2019 y número 5.623, habida cuenta que tal mercantil no ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida para la adjudicación del contrato en el plazo señalado para ello y en ejecución de lo establecido en el Acuerdo de Pleno de fecha 30 de abril de 2019.

**SEGUNDO.-** De acuerdo con lo establecido por Acuerdo de Pleno de fecha 28 de agosto de 2018, proceder a **REQUERIR** la documentación necesaria para la adjudicación de este contrato a la **CUARTA CLASIFICADA**, en este procedimiento que fue la oferta presentada por **LICUAS SA**, con CIF A-78066487 y **TSC INGENIERIA URBANA SLU**, con CIF B- 54534532, **en U.T.E.** para que, en el plazo máximo de diez días hábiles a partir del siguiente a aquel en el cual haya recibido el requerimiento, presenten la siguiente documentación justificativa, para el caso de no haber sido presentada con anterioridad y para cada una de las mencionadas mercantiles::

a) Alta, y en caso último recibo, del IAE, en el epígrafe que corresponda al objeto del contrato. Este requisito se acreditará mediante original o copia autenticada de los referidos documentos. Los sujetos pasivos que estén exentos deberán presentar declaración responsable indicando la causa de la exención o, en su caso, resolución de reconocimiento de la exención de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.



*Las Uniones Temporales de Empresas deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes.*

*b) Certificación expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.*

*c) El adjudicatario no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Alhama, que podrá verificar de oficio el cumplimiento de dicha obligación.*

*d) Certificación expedida por el órgano competente acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.*

*e) Documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva del 5% del precio anual ofertado, IVA excluido, esto es: 5% de 7.832.264,68 €, o sea, la cantidad de **391.613,23 €***

*f) Compromiso de no exigir indemnización alguna a este Ayuntamiento respecto de la amortización de vehículos y maquinaria que supere los cuatro años de vigencia del contrato, ya que las prórrogas del contrato previstas no son obligatorias.*

*Este compromiso deberá ser interpretado en el sentido establecido por la Resolución del Recurso Especial en Materia de Contratación dictada por Resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en Recurso nº 1376/2018 C. A. Región de Murcia.*

*En el caso de cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, por parte del Pleno de la Corporación, órgano de contratación competente, se adjudicará el contrato .*

**TERCERO.- NOTIFICAR** al licitador requerido **LICUAS SA y TSC INGENIERIA URBANA SLU, en U.T.E.** y domicilios, respectivamente en C/ Federico Salmón, nº 11 MADRID y C/ Oeste Rambla de Las peras, nº 2 30850 TOTANA ( MURCIA) y **apercibir** **apercibir** al mismo de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que han retirado su oferta.

**CUARTO.- NOTIFICAR** estos Acuerdos a **VALORIZA SERVICIOS AMBIENTALES S.A.**; con CIF A-28760692 y domicilio a efecto de notificaciones en C/ Juan Esplandiú, nº 11-13, CP 28007 Madrid.

**QUINTO.- COMUNICAR** estos Acuerdos a Tesorería Municipal a los efectos de constitución de garantías.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Eficiencia Energética, Parques y Jardines, Calidad Urbana, Infraestructura y Servicios Públicos, Transportes, Industria y Contratación Pública, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Don Juan Romero (IU-V), que da una explicación sobre el proceso que ha llevado este expediente de contratación. Considera que este ayuntamiento está siendo sometido a la actuación de este tipo de empresa y a un posible pacto entre éstas, aventurando que esta próxima empresa también retirará su oferta.

Propone una enmienda para que, en el caso de que haya otra renuncia, se inicien los plazos para tramitar un proceso de remunicipalización del servicio.

Por parte del Grupo Municipal Vox, Doña María Carolina Martínez Fuertes dice que su Grupo Municipal no ha recibido la documentación sobre este punto, pero entienden que debe clasificarse a la siguiente empresa. No obstante, consideran que las empresas están retirando sus ofertas porque el pliego técnico está mal.

Doña Isabel Cava, del Grupo Municipal Ciudadanos, dice que se tiene que clasificar a la siguiente empresa, dado que es una cuestión legal. Pero como no están de acuerdo con el expediente, su Grupo Municipal se va a abstener en este punto.

Por parte del Grupo Municipal Partido Popular, Don Diego J. Águila dice que este es uno de los grandes contratos que queda pendiente de la legislatura pasada, que no se ha podido resolver. Pide explicación el Sr. Concejal sobre esta situación, pues todas las empresas han renunciado y esto repercute en la gestión del servicio.

Considera que el planteamiento de amortizar la maquinaria en cuatro años es una artimaña para que las empresas desisten y llevar a cabo una gestión municipal de este servicio. También considera que con la nueva ley de contratación, este contrato habría sido mejor.

Vuelve a tomar la palabra Don Antonio García que aclara que lo que se somete a votación hoy es la aceptación de la renuncia de la empresa Valoriza y la clasificación

de la última. Además, dice que ninguna empresa ha quedado fuera del proceso. Lo que pasó fue que la que no cumplía algunos requisitos de los plazos de amortización, no se le valoraron.

Tampoco considera adecuado el plantear una enmienda en el sentido propuesto por Don Juan Romero, pues plantea que lo correcto es terminar con este proceso.

En el caso de que se vuelva a plantear un nuevo proceso, sí considera el Sr. Concejäl necesario el plantear una garantía para que las empresas no retiren sus ofertas.

Finalmente explica el por qué de la amortización a cuatro años, los informes técnicos que así lo corroboran, así como la sentencia del tribunal correspondiente que así lo avala también. Termina su intervención explicando el proceso que ha llevado este expediente.

A continuación se somete a votación la enmienda planteada por Don Juan Romero, con el siguiente resultado: Votos a favor 1, perteneciente al Sr. Concejäl de IU-V.; votos en contra 20, pertenecientes a los concejales del Grupo Municipal PSOE, PP, Ciudadanos y Vox; abstenciones 0.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó rechazar por mayoría absoluta la enmienda presentada.

A continuación, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 11, pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales PSOE; votos en contra 0; abstenciones 10, pertenecientes a los Grupos Municipales PP, Ciudadanos, Vox e IU-V.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por mayoría absoluta lo siguiente:

**PRIMERO.- TENER POR RETIRADA LA OFERTA DE LA MERCANTIL VALORIZA SERVICIOS AMBIENTALES SA** con CIF A-28760692, en relación con el contrato del servicio de recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos urbanos y limpieza viaria en el municipio de Alhama de Murcia (S.A.R.A.), por consecuencia de escrito presentado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con fecha 31 de mayo de 2019 y número 5.623, habida

cuenta que tal mercantil no ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida para la adjudicación del contrato en el plazo señalado para ello y en ejecución de lo establecido en el Acuerdo de Pleno de fecha 30 de abril de 2019.

**SEGUNDO.-** De acuerdo con lo establecido por Acuerdo de Pleno de fecha 28 de agosto de 2018, proceder a **REQUERIR** la documentación necesaria para la adjudicación de este contrato a la **CUARTA CLASIFICADA**, en este procedimiento que fue la oferta presentada por **LICUAS SA**, con CIF A-78066487 y **TSC INGENIERIA URBANA SLU**, con CIF B- 54534532, **en U.T.E.** para que, en el plazo máximo de **diez días hábiles** a partir del siguiente a aquel en el cual haya recibido el requerimiento, presenten la siguiente documentación justificativa, para el caso de no haber sido presentada con anterioridad y para cada una de las mencionadas mercantiles:

- a) Alta, y en caso último recibo, del IAE, en el epígrafe que corresponda al objeto del contrato. Este requisito se acreditará mediante original o copia autenticada de los referidos documentos. Los sujetos pasivos que estén exentos deberán presentar declaración responsable indicando la causa de la exención o, en su caso, resolución de reconocimiento de la exención de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Las Uniones Temporales de Empresas deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes.
- b) Certificación expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.
- c) El adjudicatario no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Alhama, que podrá verificar de oficio el cumplimiento de dicha obligación.
- d) Certificación expedida por el órgano competente acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- e) Documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva del 5% del precio anual ofertado, IVA excluido, esto es: 5% de 7.832.264,68 €, o sea, la cantidad de **391.613,23 €**

f) Compromiso de no exigir indemnización alguna a este Ayuntamiento respecto de la amortización de vehículos y maquinaria que supere los cuatro años de vigencia del contrato, ya que las prórrogas del contrato previstas no son obligatorias.

Este compromiso deberá ser interpretado en el sentido establecido por la Resolución del Recurso Especial en Materia de Contratación dictada por Resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en Recurso nº 1376/2018 C. A. Región de Murcia.

En el caso de cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, por parte del Pleno de la Corporación, órgano de contratación competente, se adjudicará el contrato.

**TERCERO.- NOTIFICAR** al licitador requerido **LICUAS SA y TSC INGENIERIA URBANA SLU, en U.T.E.** y domicilios, respectivamente en C/ Federico Salmón, nº 11 MADRID y C/ Oeste Rambla de Las peras, nº 2 30850 TOTANA ( MURCIA) y apercibir **apercibir** al mismo de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que han retirado su oferta.

**CUARTO.- NOTIFICAR** estos Acuerdos a VALORIZA SERVIICIOS AMBIENTALES S.A.; con CIF A-28760692 y domicilio a efecto de notificaciones en C/ Juan Esplandiú, nº 11-13, CP 28007 Madrid.

**QUINTO.- COMUNICAR** estos Acuerdos a Tesorería Municipal a los efectos de constitución de garantías.

**PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, PP Y CIUDADANOS DE ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBIQ.-**

La Sra. Concejala delegada de Igualdad, Doña Juana Navarro Guillermo, da lectura a la Propuesta, que dice: *El próximo 28 de junio se celebra el Día Internacional del Orgullo LGTBIQ, una jornada en la que se llama la atención sobre un colectivo cuyos derechos no siempre han sido respetados y que, incluso en la actualidad, sigue siendo objeto de trato discriminatorio y desigual.*

*Desde las Instituciones se debe seguir luchando por la igualdad de derechos de la ciudadanía, con independencia de su orientación o identidad sexual.*

*Debe ser un objetivo prioritario prevenir cualquier manifestación de odio y LGTBIfobia, así como actuar denunciando todo tipo de violencia a las que este colectivo se enfrenta, como pueden ser:*

- Las dificultades en los procesos de reproducción asistida para mujeres lesbianas y bisexuales y en los procesos de adopción para este colectivo.*
- El bullying en los centros educativos y el moobing en los centros laborales.*
- El rechazo social y familiar al que todavía se ven sometidas demasiadas personas de este colectivo.*
- El déficit en las políticas públicas con respecto a esta desigualdad de trato.*
- La patologización de las personas trans.*
- La legitimación de los discursos de odio hacia el colectivo.*
- Retroceso en la prevención del VIH-SIDA*

*La FEMP realiza una declaración Institucional con motivo del día Internacional del Orgullo LGTBIQ*

**ACUERDOS:**

*1. Adherirnos a la Declaración Internacional del Orgullo LGTBIQ, en todos sus términos y mostrar nuestro apoyo a la lucha por un trato igualitario de todas las personas independientemente de la identidad e orientación sexual.*

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Festejos, Juventud, Educación, Salud, Deportes, Turismo, Pedanías, Seguridad y Protección Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social, Transparencia y Participación Ciudadana, Nuevas Tecnologías, Igualdad, Mayores, Comercio, Hostelería, Agricultura y Ganadería y tras un comentario del

asunto, en el que interviene en primer lugar Don Juan Romero (IU-V) que dice que sin duda hablamos de un día importante para la comunidad LGTBI, ya que muchas personas disfrutamos hoy de logros sociales en materia de igualdad fruto de las luchas del pasado. Gracias al activismo LGTBI, estamos comenzando a vivir en sociedades cada vez más saludables en las que los rígidos moldes culturales poco a poco se van quebrando.

Pero no podemos pensar que vivimos en una igualdad real. Hoy seguimos sufriendo agresiones hacia el colectivo LGTBI, vemos como estas van en aumento en cada ámbito de la vida: escuela, trabajo, espacios públicos... Según el último informe del Ministerio del Interior, el 40% de los delitos de odio del 2014 fueron causados por orientación sexual o identidad de género.

Es necesario visibilizar que no solo el colectivo LGTBI sufre violencias físicas, sino que la comunidad LGTBI sufre múltiples tipos de violencias que hay que erradicar. Es violencia que se expulse a lesbianas y bisexuales de las técnicas de reproducción asistida públicas, es violencia que no se eduque en diversidad afectivo sexual en las aulas, son violencia las reformas laborales que obligan a las LGTBI a volver al armario para tener ser aceptadas en el mundo laboral, son violencia los recortes en políticas de igualdad que nos condenan a vivir en la precariedad, es violencia que se retire la medicación a personas migrantes con VIH-SIDA sin tarjeta sanitaria, es violencia que se patologice las identidades trans y es violencia que se reprima nuestra voz en las calles.

Dice que lo que acaba de leer no es algo que se le haya ocurrido esta noche, sino que pertenece a la moción que con motivo del Día del Orgullo LGTBI, el Grupo Municipal de Izquierda Unida- Verdes presentó en 2015 y que fue aprobada por unanimidad en el Pleno. En la misma se incluía una serie de acuerdos:

1. Realizar una campaña de denuncia contra la homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia, así como comprometerse a poner en marcha un programa de medidas para erradicar esta lacra social.
2. Solicitar al gobierno que promueva la despatologización de las identidades transexuales e intersexuales, sin que los derechos sexuales y sanitarios de estas personas se vean perjudicados.
3. Expresar un compromiso real contra los recortes sociales, especialmente aquellos referidos a la prevención y el tratamiento del VIH, y sobre todo, en el

caso de las personas migrantes. Así como también realizar una defensa real de la sanidad pública y universal.

4. Defender una educación pública, laica, de calidad y que atienda a la diversidad creando un espacio educativo sano donde reinen los valores democráticos. Se insta a requerir al Gobierno autonómico, en base a sus competencias en materia de educación, la introducción de la diversidad afectivo sexual y familiar en el currículo académico. También se insta a impulsar en los centros educativos del municipio la creación y puesta en marcha de Tutorías de Atención a la Diversidad Afectivo-Sexual.
5. Adquirir un compromiso institucional firme de cara a la inserción sociolaboral de las personas transexuales, que constantemente sufren situaciones de discriminación laboral y tasas de desempleo de más del 50%, por medio del diseño e implementación de un plan municipal de inserción laboral de las personas transexuales. Además imponer sanciones en aquellos ámbitos de trabajo de los que haya denuncias por motivos de discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.

Pregunta que el Sr. Romero por las actuaciones que se han llevado a cabo en relación a la Moción presentada por su Grupo Municipal en junio de 2015, y que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente toma la palabra Doña María Carolina Martínez Fuertes (Vox) que dice que su Grupo Municipal respeta a este colectivo y sus derechos ya están recogidos en la normativa española, que es de las más avanzadas de Europa. Considera que la declaración es muy genérica y están de acuerdo con la misma. Sí quiere saber en qué políticas municipales se va a actuar, pero no se les ha dado respuesta.

Dice que respetan al colectivo pero no entiende que éste imponga sus condiciones a los demás, además de suponer costes municipales y actuar en colegios imponiendo posturas extremas que no son buenas para los niños.

A continuación toma la palabra Doña Eulalia Salas Peña (Ciudadanos), que da lectura a su intervención, que dice: “Ciudadanos incorporó en su programa electoral para los comicios generales del 28 de Abril, su compromiso de “blindar” en la Constitución el matrimonio entre personas LGTBI e incluir el derecho a la no discriminación por razón de orientación o condición sexual

El pasado 20 de Junio, nuestra formación suscribió los 3 puntos de la plataforma LGTBIQ, y muestra de ello, fue la numerosa presencia y apoyo el sábado



en las celebraciones del Orgullo de Murcia, por parte de nuestros afiliados y simpatizantes.

Y como no puede ser de otra forma, apoyaremos a este colectivo, en cualquier propuesta que se traiga al pleno.”

Por parte del Partido Popular, Doña María Cánovas dice que su Grupo Municipal también está de acuerdo y van a votar a favor.

Vuelve a tomar la palabra la Sra. Concejala de Igualdad que contesta a Don Juan Romero diciéndole que sí que se está trabajando en este tipo de políticas en los centros educativos de la localidad, desde la aprobación de la anterior Propuesta. Reconoce que sí que se podrían hacer más políticas de este tipo, pero diversas cuestiones han llevado a la situación actual.

En relación con la exposición de la portavoz de Vox, donde ha manifestado que la declaración es ambigua y genérica, contesta la Sra. Concejala que este documento es una declaración de la FEMP que aglutina a todos los partidos políticos de ámbito nacional, y por lo tanto no es un documento específico, pues intenta aglutinar las inquietudes de todos los partidos. También afirma que no hay ningún compromiso económico por parte de los ayuntamientos. Lo que sí dice el texto es que se dote de financiación a los entes locales para desarrollar estas políticas.

Aclara la Sra. Concejala que este colectivo no impone nada y lo único que hace es reivindicar sus derechos en esta sociedad. Finalmente agradece a la adhesión a esta Propuesta del Grupo Municipal Partido Popular y Ciudadanos e invita a todos al acto del próximo viernes.

Don Juan Romero considera insuficiente esta Propuesta, por lo que su Grupo no la suscribe y se siente decepcionado con la postura de la Sra. Concejala por no haber cumplido lo estipulado en la moción aprobada por todos en 2015. No obstante, dice que van a apoyar la Propuesta.

Doña María Carolina Martínez Fuertes dice que tienen motivos para no adherirse a esta propuesta. Reitera el respeto al colectivo pero no está de acuerdo con la postura extremista de este colectivo.

Doña Mariola Guevara toma la palabra para manifestar que el cumplimiento de la Propuesta que se aprobó en junio del año 2015 se ha llevado directamente desde la Concejalía de educación, y se están llevando acciones en los centros educativos de la

localidad desde febrero de 2016 hasta la actualidad. Para corroborar esto, dice que existe una memoria en la Concejalía de Educación, para que todos los Grupos Municipales puedan acceder a ella. También muestra la Sra. Alcaldesa su disconformidad con lo planteado por la portavoz del Grupo Municipal VOX, pues dice que estas acciones son muy necesarias dentro de los centros, pues de lo que se está hablando es de valores para que los niños y niñas respeten las distintas opciones y no sufran ningún tipo de acoso o agresión en los colegios. Aparte de las cuestiones especificadas por la Sra. Alcaldesa, dice ésta que están todas las actuaciones que se están desarrollando desde Servicios Sociales, y de los que la Sra. Concejala del ramo está informando.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 19, pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales PSOE, PP, Ciudadanos e IU-Verdes; votos en contra 2, perteneciente en las concejalías del Grupo Municipal Vox; abstenciones 0.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por mayoría absoluta lo siguiente:

**PRIMERO.-** Adherimos a la Declaración Internacional del Orgullo LGTBIQ, en todos sus términos y mostrar nuestro apoyo a la lucha por un trato igualitario de todas las personas independientemente de la identidad e orientación sexual.

**PROPUESTA DEL CONCEJAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE MODIFICACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE**

Se motiva la urgencia de esta moción.

Por la Sra. Alcaldesa se procede a someter a votación la Urgencia, y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 21, pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales PSOE, PP, Ciudadanos, Vox e IU-Verdes; votos en contra 0; abstenciones 0.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por unanimidad la urgencia de la Propuesta presentada.

Se motiva la urgencia de esta moción.

## **PROPUESTA DEL CONCEJAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE MODIFICACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE**

El Sr. concejal de Infraestructuras y Servicios, Don Antonio García Hernández, da lectura a la Propuesta, que dice: *El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2017 acordó crear la Comisión de Estudio del Servicio de Suministro de Agua Potable con la integración de los cuatro grupos municipales existentes en ese momento.*

*Tras la celebración de las elecciones locales en mayo de 2019 y la constitución de la nueva Corporación que tuvo lugar el día 15 de este mes se aumenta el número de grupos municipales al crearse el específico del partido VOX.*

*Para dar cumplimiento en materia de participación de los diversos grupos municipales en la actividad municipal se hace necesario modificar el acuerdo de creación de dicha comisión para incluir a este nuevo grupo municipal.*

*Por todo lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS***

*Primero. Modificar el acuerdo del Pleno de la Corporación celebrado el 29 de agosto de 2017 en su apartado primero incluyendo al grupo municipal “VOX” que tendrá un representante en dicha comisión al igual que el resto de grupos municipales y mantener el resto de los acuerdos en los mismos términos.*

*Segundo. Notificar el presente acuerdo al grupo municipal de VOX a los efectos oportunos.*

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y tras un comentario del asunto, todos los portavoces de los Grupos Municipales muestran su conformidad con el texto propuesto.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 21, pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales PSOE, PP, Ciudadanos, Vox e IU-Verdes; votos en contra,; abstenciones 0.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por unanimidad lo siguiente:

**PRIMERO.** Modificar el acuerdo del Pleno de la Corporación celebrado el 29 de agosto de 2017 en su apartado primero incluyendo al grupo municipal “VOX” que tendrá un representante en dicha comisión al igual que el resto de grupos municipales y mantener el resto de los acuerdos en los mismos términos.

**SEGUNDO.** Notificar el presente acuerdo al grupo municipal de VOX a los efectos oportunos.

#### **PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Sra. Alcaldesa da la palabra a Don Juan Romero (IU-V), que formula las siguientes preguntas:

Primero, pregunta por la situación de las indemnizaciones a PREMURSA. A continuación, plantea una pregunta en relación a una publicación en un periódico local sobre el nuevo equipo de gobierno.

La siguiente en tomar la palabra es Doña María Cánovas (PP) que solicita la reducción del periodo de horario de verano en la biblioteca municipal.

También pregunta por el cambio en la apertura de la piscina municipal de verano.

Manifiesta la Sra. Cánovas López que es necesario solicitar en tiempo y forma cualquier cuestión a la Comunidad Autónoma. En concreto, manifiesta que nunca se solicitó el comedor escolar del colegio Sierra Espuña, siendo el propio centro educativo el encargado de hacerlo.

Habla también de la falta de información para los consejos escolares a la hora de solicitar ayudas, así como de las inversiones hechas por la Comunidad Autónoma en los centros educativos.

Sigue con el turno de palabra Don Diego J. Águila que habla del desbroce de los caminos públicos. Pide que se tenga en cuenta que cuando se produce esta limpieza, se tiran piedras que pueden resultar peligrosas.

También pregunta por las obras de la avda. Cartagena. En concreto, pregunta por la situación de corte de calles adyacentes a estas obras y de la información que se facilita a los vecinos de la zona.

Pide dar difusión a las ayudas para agricultores que ha lanzado la Comunidad Autónoma.

Una vez finalizado el turno de preguntas, la Sra. Alcaldesa da la palabra a Don Antonio José Caja García para dar contestación a lo planteado por Don Juan Romero sobre la indemnización a Premursa. Dice éste que no hay más información en ámbito municipal, y que este procedimiento se encuentra en fase judicial.

También da respuesta a lo planteado sobre la piscina municipal. Dice que la piscina se puso en funcionamiento el pasado día 22 para la celebración de Triatlón. Posteriormente se produjo una rotura en la maquinaria que ha atrasado su puesta en marcha. Hoy mismo se ha vuelto a publicar la nueva apertura y el viernes 28 se abrirá.

Finalmente, dice que nadie ha hecho uso de la piscina en las escuelas de verano.

Sigue con el turno de palabra Doña Juana Navarro, que manifiesta que el absentismo en la localidad es de un 0,48%, y que se está trabajando desde diferentes ámbitos.

Don Antonio García Hernández contesta a Don Juan Romero sobre la publicación en un periódico local. Dice éste que se trata de una publicación del ayuntamiento para dar a conocer a la ciudadanía las nuevas competencias de los concejales, para poder remitirse a ellos en caso que sea necesario.

Sobre la situación del desbroce de caminos planteado por Don Diego J. Águila, contesta el Sr. García Hernández que lo pondrá en conocimiento de los técnicos municipales para que se tomen las medidas pertinentes.

En relación a las obras de la avda. Cartagena, informa el Sr. Concejel que se va a intervenir en dos calles más (cl cernas y cl pasos). Se va a intentar, dice, molestar lo menos posible a los vecinos, aunque sí que ha pedido una ampliación del plazo de ejecución de éstas por parte de la empresa.

Finaliza la Sra. Alcaldesa informando de que se va a analizar el tema del horario de la biblioteca municipal.

Sobre las solicitudes planteadas por la Sra. Cánovas López, manifiesta la Sra. Alcaldesa que éstas se plantean en tiempo y forma, pues hay que realizar una serie de pasos previos para ejecución de acciones en el ámbito de las competencias impropias. En concreto, se necesita autorización por parte de la Comunidad Autónoma y del Estado. En relación con la solicitud del comedor escolar, informa la Sra. Alcaldesa que este tema es una solicitud histórica de este centro educativo, y que se planteó en varias reuniones con la Sra. Consejera de Educación. Fue tras comunicar la Sra. Consejera que no se iban a realizar esas obras por parte de la Administración Autonómica, que se decidió iniciar los trámites en el ámbito local.

En relación a lo planteado sobre la falta de información en la Comunidad Autónoma, dice la Sra. Alcaldesa que ese sería un problema muy importante, y que el cauce debe de ser a través de los centros educativos. No es el ayuntamiento el competente, aunque sí que se da traslado de la información, como se ha hecho con el Grado de Gestión del Agua. Ha tenido que ser el Ayuntamiento el que se ha puesto en marcha para difundir esta información.

Pide la colaboración de todos los Grupos Municipales para que se siga luchando y trabajando para conseguir más medios desde la Comunidad Autónoma.

Una vez finalizado el turno de respuestas, la Sra. Alcaldesa da el turno de palabra a los vecinos presentes para que formulen las preguntas que consideren necesarias, siempre con el debido respeto.

Toma la palabra una vecina, que pregunta sobre el pago la recuperación del dinero invertido en educación. Reclama que se solicite este dinero a la Comunidad Autónoma.

Contesta la Sra. Alcaldesa que está totalmente de acuerdo con lo planteado por esta vecina. Dice que este equipo de gobierno va a seguir insistiendo en este ámbito y por recuperar el dinero invertido.

A continuación, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión siendo las veintidós horas y cincuenta y siete minutos, de lo que yo como Secretario doy fe.